

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE  
INCENDIOS DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE  
VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)  
EXP. 2023/0075**

**A los efectos exigidos en los artículos 28 y 116.4.e) de la Ley 9/2017, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de extinción de incendios de la flota de autobuses de EMT València, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.**

Los autobuses de la flota de EMT de Valencia están equipados con un sistema de extinción de incendios montado en el espacio de motor y cuyas funciones son, por una parte, proteger al pasaje en caso de incendio evitando, en la medida de lo posible, su propagación y por otra, minimizar al máximo los daños en caso de incendio. Se trata, por lo tanto, de un sistema de seguridad necesario.

El mantenimiento del mismo debe realizarse por empresas autorizadas por el propio fabricante del autobús o por el propio fabricante del sistema antiincendios, al objeto de garantizar su correcto funcionamiento y, en la medida de lo posible, para obtener un ahorro económico al evitar intermediarios y mejorar la agilidad en las actuaciones.

En Valencia, a 5 de julio de 2023